

●  
**Ingreso de personas  
con discapacidad en el Estado  
2011**

(Ley 18.651)





**Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil:**

*Directora: Dra. Elena Tejera*

*Subdirectora: Dra. Ana María Ferraris*

**Observatorio de la Gestión Humana del Estado:**

*Coordinadora: Soc. Analía Corti*

*Equipo Técnico:*

*Lic. Ana Azpiroz*

*Psic. Cecilia Clara*

*Lic. Joana Urraburu*

*Mauricio Russi*

**Responsables del relevamiento**

**Registro de Vínculos con el Estado:**

*Esc. Emilio Cabillón*

*Lic. Serrana Castro*

*Dra. Mariel Lorenzo*

*Ana María López*

*Liliana Ruiz*

Oficina Nacional del Servicio Civil  
Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso  
Teléfono: (598 2) 150

Observatorio de la Gestión Humana del Estado  
Teléfono: (598 2) 150 int 3147  
[observatorio@onsc.gub.uy](mailto:observatorio@onsc.gub.uy)



**Tabla de contenidos.**

Ficha técnica	5
Normativa histórica relativa a la protección integral de personas con discapacidad	6
Agrupación normativa de organismos del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales	7
Organismos que no enviaron información o enviaron la información incompleta 2011	9
Informe período 1/1/2011 al 31/12/2011	10
Introducción	10
Análisis de la información	11
Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad	20
Cuadro de datos 2011	23



<b>Ficha técnica</b>	
Objeto del informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado.
Marco normativo:	Decreto 205/007 del 11 de junio de 2007. Arts. 49 al 51 de la Ley Nº18.651 del 19 de febrero de 2010. Art. 9 de la Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010.
Método de relevamiento:	Formulario enviado a cada Inciso y publicado en la página web de la ONSC. El Inciso lo devuelve completo vía fax, expediente o correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98) y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatales.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual.
Período relevado:	1/1/2011-31/12/2011.
Relevamiento de los datos:	A cargo del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la ONSC.
Elaboración del informe:	A cargo del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Fecha de relevamiento:	Enero 2012 a abril 2012.
Criterio de procesamiento de los formularios recibidos:	Se procesa y analiza la información enviada por los organismos sobre la cantidad de vacantes generadas en el año informado y el monto del crédito presupuestal generado por aquéllas, separadamente, a efectos de determinar el 4% correspondiente a cantidad de vacantes y al crédito presupuestal del año, de acuerdo a lo mandado por la Ley. Además se analiza el porcentaje que, sobre el total de vacantes, representa la cantidad de puestos ocupados con personas con discapacidad en el año. El mismo criterio se sigue para los créditos presupuestales. En los casos en que el inciso no haya remitido el formulario se deja vacía la celda. Cuando el organismo informa y envía celdas vacías, se procede a completar con ceros.

Normativa histórica relativa a la protección integral de personas con discapacidad	
Normativa	Contenido
<b>Ley N° 16.095</b> (20/11/1989) Ley de protección al discapacitado Derogada por Ley N°18.651 de 19/02/2010	Personas discapacitadas. Se establece un sistema de protección integral. Crea la Comisión Honoraria del Discapacitado. Establece (art. 42) la obligación de los organismos estales y las personas de derecho público no estatales a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes. La ONSC será la encargada de controlarlo.
<b>Ley N° 17.216</b> (07/10/1999) Derogada por Ley N° 18.651 de 19/02/2010	Sustituye el inciso final del art. 42 de la ley N° 16.095, especificando que el cálculo del 4% se realiza en relación a las vacantes generadas en el periodo informado y cómo debe enviarse la información a la ONSC.
<b>Decreto 431/999</b> (13/01/2000) Derogado por Ley N° 18.651 de 19/02/2010 art. 93	Dispone el efectivo cumplimiento del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, oportunamente establecido en la Ley N° 16.095 y define el procedimiento para realizar la provisión de vacantes.
<b>Ley N° 18.094</b> (16/01/2007) Derogado por: Ley N° 18.651 de 19/02/2010 art. 93	Modifica el art. 42 estableciendo cómo se debe hacer el ingreso y que se debe reglamentar el mismo en los distintos organismos.
<b>Decreto 205/007</b> (21/06/2007)	Reglamenta Ley N° 18.094 sobre obligación de ocupar personas con discapacidad.
<b>Ley N° 18.651</b> (09/03/2010)	Protección integral de Personas con discapacidad. Deroga toda la normativa anterior a excepción del Decreto 205/007. Se define personas con discapacidad y sus derechos. Se crea la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. Se redefine la obligación de ocupar personas con discapacidad (art. 49).
<b>Ley N° 18.719</b> (27/12/2010)	El art. 9 establece que la ONSC solicitará anualmente a los organismos y entidades obligadas informes sobre la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto en el año. Semestralmente los organismos indicarán el número de personas con discapacidad ingresadas, con precisión de la discapacidad y el cargo ocupado.



<b>Agrupación normativa de organismos del Estado y Personas de Derecho Público No Estatales</b>		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27 y 29	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TC) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 70	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes

## Personas de Derecho Público No Estatales

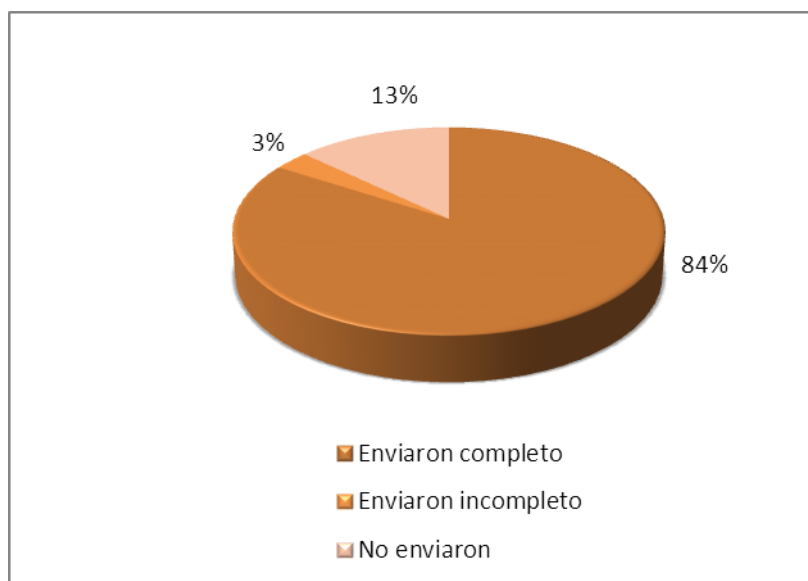
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)  
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)  
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)  
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)  
Plan Ceibal  
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)  
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)  
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)  
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)  
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)  
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)  
Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE)  
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)  
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)  
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FCRTC)  
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)  
Fondo de Solidaridad (FS)  
Fondo Nacional de Música (FNM)  
Fondo Nacional de Recursos (FNR)  
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)  
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)  
Instituto Nacional de Carnes (INAC)  
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)  
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)  
Instituto Nacional de la Leche (INLE)  
Instituto Nacional de Semillas (INASE)  
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)  
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)  
Instituto Pasteur Montevideo (IPM)  
Instituto Plan Agropecuario (IPA)  
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)  
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)

<b>Organismos que no enviaron información o enviaron la información incompleta 2011</b>		
<b>Inciso</b>	<b>UE</b>	<b>Nombre del Organismo</b>
03	003	Min. Defensa: Dir. Nacional de Inteligencia de Estado
06	001	Ministerio de Relaciones Exteriores
10	007	Min. Transporte y O.P.: Dir. Nacional de Transporte
12	105	MSP: Dir. Nal. del SNIS
15	001	Ministerio de Desarrollo Social
25		ANEP: CEIP, CETP, y CFE
26	----	Universidad de la República
60	----	Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
62	----	Administración Ferrocarriles del Estado
89	001	Intendencia de Paysandú
91	001	Intendencia de Rivera
91	002	Junta Departamental de Rivera
----	----	Caja Notarial de Seguridad Social
----	----	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer
----	----	Consejo de Capacitación Profesional
----	----	Cooperativa Nacional de Productores de Leche
----	----	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
----	----	Instituto Pasteur Montevideo

	<b>Cantidad de organismos</b>	<b>Porcentaje</b>
Enviaron completo	92	84%
Enviaron incompleto	4	3%
No enviaron	14	13%
<b>Total</b>	110	100%

*Nota: Se consideran los Incisos como unidad.*

**Gráfico 1. Porcentaje de organismos que enviaron información sobre el ingreso de personas con discapacidad en el año 2011.**



## INFORME PERÍODO 1/1/2011 - 31/12/2011

### I) Introducción.

La Ley 18.651 "Protección Integral de Personas con Discapacidad" fue aprobada el 19 de febrero de 2010 e incorpora una nueva perspectiva sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup>.

Esta Ley establece un sistema integral de protección de personas con discapacidad, tendiente a otorgarles, entre otros, los *"beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les de oportunidad mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."*

Define la discapacidad en su art. 2º: *"Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral."*

Dando cumplimiento al art. 9 de la Ley 18.719, la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza anualmente el relevamiento e Informe sobre el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, incluyendo tanto los Incisos de la Administración Pública como las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales (PJDPE).

La norma referida obliga a estos organismos a remitir semestralmente a esta Oficina Nacional la información referente a la cantidad de vacantes que se hayan producido y provisto en cada organismo en el año, así como el monto del crédito presupuestal al que equivalen dichas vacantes. Asimismo deben informar la cantidad de personas con discapacidad incorporadas en cada organismo, con precisión de la discapacidad que presentan y el cargo ocupado.

Los cargos vacantes aplican a todas aquellas situaciones que determinen el cese definitivo del vínculo funcional. Esta disposición no incluye las provenientes de lo dispuesto en los art. 32, 723, 724 y 727 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ni las originadas en los escalafones "K" Militar, "L" Policial, "G" y "J" Docentes y "M" Servicio Exterior.

La norma legal obliga al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a comunicar a esta Oficina Nacional, además de los datos correspondientes a sus respectivas plantillas de funcionarios, los que refieren a las vacantes de los organismos sobre los que cada una de dichas entidades ejercen contralor, información que solamente ha sido remitida para el año 2011 por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Tanto la Ley Nº 18.651 como la normativa anterior disponen que los organismos del Estado y las PJDPE *están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción mínima no inferior al 4% de sus vacantes... o al monto del crédito presupuestario correspondiente a las mismas si fuere más beneficioso para las personas amparadas por la presente ley* (art. 49).

Para dar cumplimiento a la Ley en lo referido a la obligatoriedad de informar al Parlamento, esta Oficina Nacional solicitó a los organismos información sobre vacantes generadas y provistas durante el año, así como el crédito correspondiente. Dentro de las provistas, cuántas lo fueron con personas sin discapacidad y cuántas con personas con discapacidad, con precisión de la discapacidad y el cargo.

<sup>1</sup> Convención Internacional aprobada por la ONU en diciembre 2006 y que Uruguay ratificara en la Ley Nº 18.418 del 20.11.2008

## II) Análisis de la información.

A partir de los datos informados, se observa que durante el período analizado (enero - diciembre 2011) ingresaron 41 personas con discapacidad al Estado. Los ingresos se produjeron en los siguientes organismos:

Ingresos de Personas con Discapacidad en 2011	
INCISOS/PJDPNE	Personas
Banco República Oriental del Uruguay (BROU)	6
Banco Hipotecario del Uruguay (BHU)	1
Administración Nacional de Puertos (ANP)	9
Intendencia de Artigas	1
Intendencia de Colonia	1
Intendencia de Río Negro	4
Intendencia de Soriano	1
Intendencia de Montevideo	17
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	1
<b>Total</b>	<b>41</b>

Asimismo, cabe mencionar que bajo el régimen de pasantía se contrataron 13 personas por parte de la Intendencia de Colonia, 2 personas como funcionarios Eventuales en la Intendencia de Lavalleja y 1 persona en régimen de Contrato a Término por parte de la Intendencia de Salto. Dado que estas modalidades escapan a lo estipulado por la Ley, no se tienen en cuenta dichos ingresos a efectos de este análisis.

Según los datos informados por los organismos de la Administración Pública y las PJDPNE, el 4% del total de vacantes generadas en el año 2011 hubiese representado 252 ingresos de personas con discapacidad, sin embargo el total de ingresos efectivizados representó el 0,65%. En tanto las vacantes cubiertas con personas sin discapacidad representaron, para ese mismo universo, casi un 73,67% del total de vacantes generadas en el año.

Si se analiza la información de acuerdo a la agrupación normativa de los organismos se visualiza que tanto para el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo como para los Organismos del art. 220 no se informaron ingresos de personas con discapacidad en el período. En los Organismos del art. 221 de la Constitución, entes industriales o comerciales del Estado, se produjo el ingreso de 16 personas con discapacidad.

En el caso de los Gobiernos Departamentales la información indica que se generaron 1.903 vacantes en 2011, el 4% que estipula la Ley representaría el ingreso mínimo de 76 personas con discapacidad, pero se produjeron 24 ingresos que representaron el 1,26%, mientras que ingresaron más personas sin discapacidad respecto a las vacantes generadas e informadas para el año, cubriéndose vacantes generadas en años anteriores.

Por su parte, el análisis de cuántas personas sin discapacidad entraron por cada persona con discapacidad muestra que para los organismos del art. 221 se produjo el ingreso de una persona con discapacidad cada 41 personas sin discapacidad.

En el caso de los Gobiernos Departamentales surge que ingresó una persona con discapacidad cada 91 sin discapacidad, además de ello en los organismos del art. 220, en los Gobiernos Departamentales y en las Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales se cubrieron más cargos que las vacantes generadas en el año 2011.

El análisis de datos respecto al crédito presupuestal generado por las vacantes no se realiza en el presente informe, ya que la información faltante en muchos de los organismos no permite hacer un análisis confiable.

Vacantes generadas y provistas con personas sin y con discapacidad en 2011						
GRUPO DE INCISOS	Vacantes generadas	Vacantes provistas con personas sin discapacidad	Vacantes provistas con personas con discapacidad	Total de vacantes provistas	% de vacantes provistas con personas con discapacidad	% de vacantes provistas con personas sin discapacidad
Poder Legislativo	37	5	0	5	0,00	13,51
Poder Ejecutivo	2.340	476	0	476	0,00	20,34
Organismos del Artículo 220	1.088	1.099	0	1.099	0,00	101,01
Organismos del Artículo 221	687	656	16	672	2,33	95,49
Gobiernos Departamentales	1.903	2.175	24	2.199	1,26	114,29
<b>TOTAL</b>	<b>6.055</b>	<b>4.411</b>	<b>40</b>	<b>4.451</b>	<b>0,66</b>	<b>72,85</b>
Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal	242	230	1	231	0,41	101,32
<b>Total General</b>	<b>6.297</b>	<b>4.641</b>	<b>41</b>	<b>4.682</b>	<b>0,65</b>	<b>73,70</b>

**Cumplimiento de la Ley 18.651 por Organismo**

<b>INCISO/UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>Total de vacantes generadas en 2011</b>	<b>Personas con discapacidad ingresadas en 2011</b>	<b>% de vacantes provistas con personas con discapacidad</b>	<b>Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley</b>
01 Poder Legislativo	37	0	0,00	1
02 Presidencia de la República	29	0	0,00	1
03 Ministerio de Defensa Nacional	88	0	0,00	4
04 Ministerio del Interior	1.614	0	0,00	65
05 Ministerio de Economía y Finanzas	167	0	0,00	7
06 Ministerio de Relaciones Exteriores				
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	8	0	0,00	0
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	0,00	0
09 Ministerio de Turismo y Deporte	7	0	0,00	0
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	127	0	0,00	5
11 Ministerio de Educación y Cultura	30	0	0,00	1
12 Ministerio de Salud Pública	216	0	0,00	9
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	49	0	0,00	2
14 Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	5	0	0,00	0
15 Ministerio de Desarrollo Social				
16 Poder Judicial	124	0	0,00	5
17 Tribunal de Cuentas	10	0	0,00	0
18 Corte Electoral	59	0	0,00	2
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	4	0	0,00	0
25 Administración Nacional de Educación Pública	9	0	0,00	0
26 Universidad de la República				
27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	133	0	0,00	5
28 Banco de Previsión Social	25	0	0,00	1
29 Adm. Servicios de Salud del Estado	749	0	0,00	30
50 Banco Central del Uruguay	3	0	0,00	0
51 Banco de la República Oriental del Uruguay	62	6	9,68	2
52 Banco Hipotecario del Uruguay	11	1	9,09	0
53 Banco de Seguros del Estado	35	0	0,00	1
60 Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland				
61 Adm. Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	140	0	0,00	6
62 Administración de Ferrocarriles del Estado				
63 Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	0	0	0,00	0
64 Administración Nacional de Puertos	15	9	60,00	1
65 Administración Nacional de Telecomunicaciones	162	0	0,00	6
66 Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	150	0	0,00	6
67 Adm. Nacional de Correos	55	0	0,00	2
68 Agencia Nacional de Vivienda	16	0	0,00	1
70 Instituto Nacional de Colonización	13	0	0,00	1

**Nota:** Las celdas vacías indican que el organismo no envió la información.

<b>INCISO/UNIDAD EJECUTORA</b>	Total de vacantes generadas en 2011	Personas con discapacidad ingresadas en 2011	% de vacantes provistas con personas con discapacidad	Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley
80 001 Intendencia Municipal de Artigas	144	1	0,69	6
80 002 Junta Departamental de Artigas	0	0	0,00	0
81 001 Intendencia Municipal de Canelones	39	0	0,00	2
81 002 Junta Departamental de Canelones	0	0	0,00	0
82 001 Intendencia Municipal de Cerro Largo	84	0	0,00	3
82 002 Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	0,00	0
83 001 Intendencia Municipal de Colonia	64	1	1,56	3
83 002 Junta Departamental de Colonia	0	0	0,00	0
84 001 Intendencia Municipal de Durazno	150	0	0,00	6
84 002 Junta Departamental de Durazno	0	0	0,00	0
85 001 Intendencia Municipal de Flores	0	0	0,00	0
85 002 Junta Departamental de Flores	0	0	0,00	0
86 001 Intendencia Municipal de Florida	22	0	0,00	1
86 002 Junta Departamental de Florida	2	0	0,00	0
87 001 Intendencia Municipal de Lavalleja	94	0	0,00	4
87 002 Junta Departamental de Lavalleja	2	0	0,00	0
88 001 Intendencia Municipal de Maldonado	219	0	0,00	9
88 002 Junta Departamental de Maldonado	0	0	0,00	0
89 001 Intendencia Municipal de Paysandú				
89 002 Junta Departamental de Paysandú	1	0	0,00	0
90 001 Intendencia Municipal de Río Negro	258	4	1,55	10
90 002 Junta Departamental de Río Negro	0	0	0,00	0
91 001 Intendencia Municipal de Rivera				
91 002 Junta Departamental de Rivera				
92 001 Intendencia Municipal de Rocha	286	0	0,00	11
92 002 Junta Departamental de Rocha	0	0	0,00	0
93 001 Intendencia Municipal de Salto	0	0	0,00	0
93 002 Junta Departamental de Salto	0	0	0,00	0
94 001 Intendencia Municipal de San José	0	0	0,00	0
94 002 Junta Departamental de San José	0	0	0,00	0
95 001 Intendencia Municipal de Soriano	522	1	0,19	21
95 002 Junta Departamental de Soriano	1	0	0,00	0
96 001 Intendencia Municipal de Tacuarembó	0	0	0,00	0
96 002 Junta Departamental de Tacuarembó	6	0	0,00	0
97 001 Intendencia Municipal de Treinta y Tres	9	0	0,00	0
97 002 Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0,00	0
98 001 Intendencia Municipal de Montevideo	0	17		0
98 002 Junta Departamental de Montevideo	0	0	0,00	0
Congreso de Intendentes	0	0	0,00	0
<b>Sub TOTAL Organismos del Estado</b>	<b>6.055</b>	<b>40</b>	<b>0,66</b>	<b>242</b>

**Nota:** Las celdas vacías indican que el organismo no envió la información.



<b>INCISO/UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>Total de vacantes generadas en 2011</b>	<b>Personas con discapacidad ingresadas en 2011</b>	<b>% de vacantes provistas con personas con discapacidad</b>	<b>Personas con discapacidad que deberían haber ingresado según la Ley</b>
Administración del Mercado Eléctrico	3	0	0,00	0
Agencia Nacional de Investigación e Innovación	10	0	0,00	0
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias	1	1	100,00	0
Caja Jubilaciones Profesionales	1	0	0,00	0
Caja Notarial de Seguridad Social				
Plan CEIBAL	77	0	0,00	3
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	14	0	0,00	1
Com Hon Lucha Antituberculosa y Enf. Prevalentes	24	0	0,00	1
Com. Hon. Lucha Contra el Cáncer				
Com. Hon. Salud Cardiovascular	2	0	0,00	0
Corporación Nacional para el Desarrollo	1	0	0,00	0
Consejo de Capacitación Profesional				
CONAPROLE				
Corporación de Protección de Ahorro Bancario	1	0	0,00	0
IMPO	0	0	0,00	0
Fondo de CyR Trabajadores de la Construcción	0	0	0,00	0
Fondo Financ. Y Desarrollo Sust. Act. Lechera	0	0	0,00	0
Fondo de Solidaridad	7	0	0,00	0
Fondo Nacional de Música	0	0	0,00	0
Fondo Nacional de Recursos	5	0	0,00	0
Inst. de Prom. De Inv. Y Exp. De Bienes y Servicios	3	0	0,00	0
INACAL	0	0	0,00	0
Instituto Nacional de Carnes	14	0	0,00	1
Instituto Nacional de EFOP				
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria	10	0	0,00	0
Instituto Nacional de la Leche	2	0	0,00	0
Instituto Nacional de Semillas	6	0	0,00	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	3	0	0,00	0
Instituto Nacional de Cooperativismo	0	0	0,00	0
Inst. Pasteur Montevideo				
Instituto Plan Agropecuario	2	0	0,00	0
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	47	0	0,00	2
Movimiento Erradicación Vivienda Insalubre Rural	9	0	0,00	0
<b>Sub TOTAL PJDNE</b>	<b>242</b>	<b>1</b>	<b>0,41</b>	<b>10</b>

**Nota:** Las celdas vacías indican que el organismo no envió la información.

Son 4 los organismos que cumplieron con el ingreso de al menos 4% de las vacantes generadas en el año 2011: Banco República, Banco Hipotecario, Administración Nacional de Puertos y Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

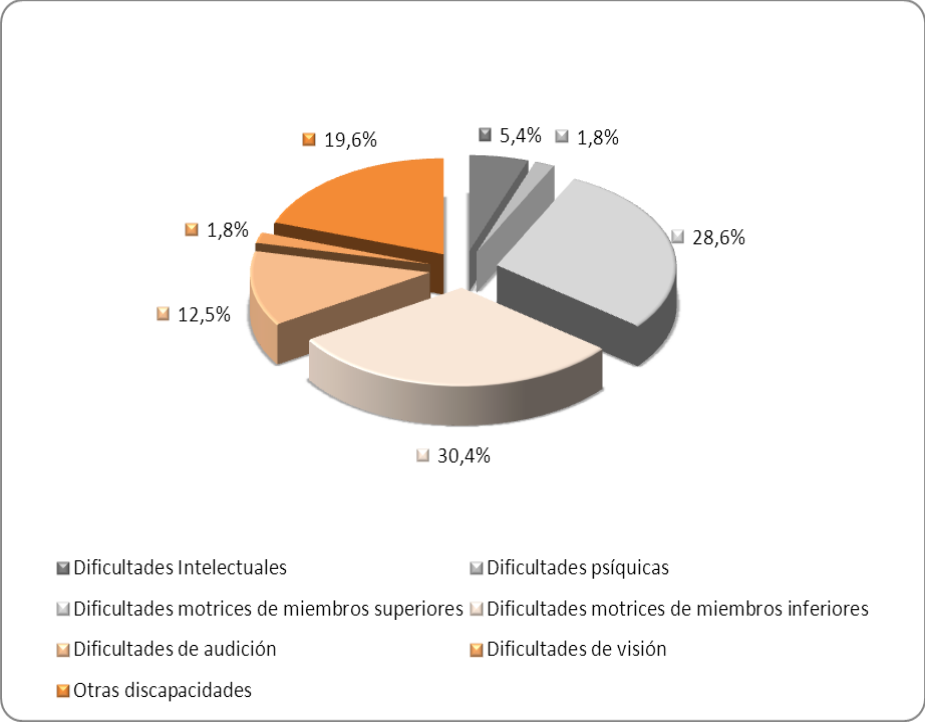
En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de personas ingresadas por inciso, el vínculo laboral y el tipo de discapacidad según la codificación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística en la "Encuesta Nacional de personas con discapacidad", elaborada junto a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado en el año 2004.

Personas con discapacidad ingresadas en 2011 según Inciso, tipo de vínculo y tipo de discapacidad				
INCISOS	Personas	Tipo de vínculo	Cargo o función	Discapacidad
Banco República Oriental del Uruguay (BROU)	6	Presupuestado	Auxiliar de Ingresos	Dif. de audición
				Dif. psíquicas
				Dif. motrices de miembros superiores
				Dif. motrices de miembros inferiores
				Otras discapacidades
Banco Hipotecario del Uruguay (BHU)	1	Presupuestado	Administrativo III	Dif. motrices de miembros superiores
Administración Nacional de Puertos (ANP)	9	Contrato Permanente	Aprendiz, Administrativo I	Dif. motrices de miembros superiores
				Dif. motrices de miembros inferiores
				Dif. de audición
				Otras discapacidades
Intendencia de Artigas	1	Contrato	Administrativo III	Otras discapacidades
Intendencia de Colonia	1	Contrato	Peón	Dificultades Intelectuales
Intendencia de Río Negro	4	Contrato	Administrativo, Aux. Servicio	Dif. de audición
				Otras discapacidades
Intendencia de Soriano	1	Contrato Permanente	Peón	Dif. motrices de miembros inferiores y Otras discapacidades
Intendencia de Montevideo	17	Contrato	Administrativo, Arquitecto, Aux. de Atención al público, Herrero, Jardinero, Soldador	Dif. motrices de miembros superiores
				Dif. motrices de miembros inferiores
				Dif. de visión
				Otras discapacidades
Caja de Jub. Y Pens. Bancarias (CJPB)	1	Contrato	Administrativo	Dif. de audición

La mayor presencia de discapacidades asociadas a limitaciones en la movilidad, ya sea de piernas (30,4%) o brazos (28,6%), es también la que se encontraba con mayor representación en ocasión de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (Diciembre 2004) del INE.

En el Gráfico 2 resulta interesante observar que prácticamente todos los tipos de discapacidad han quedado representados en el ingreso al Estado en el año 2011, con excepción de las dificultades en el habla.

**Gráfico 2. Distribución según tipo de discapacidad de los ingresos 2011.**



Del total de personas con discapacidad que ingresaron en el año 2011, 14 son mujeres (34%) y 27 son hombres (66%). Si se comparan estos datos con el total de personas mayores de 18 años inscritas a mayo 2012 en el Registro de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado<sup>2</sup>, se observa que en este registro el porcentaje de hombres (61%) es menor que el porcentaje de hombres que accedió a cargos en organismos estatales<sup>3</sup>.

**Gráfico 3. Distribución según sexo de las personas con discapacidad ingresadas en el 2011.**



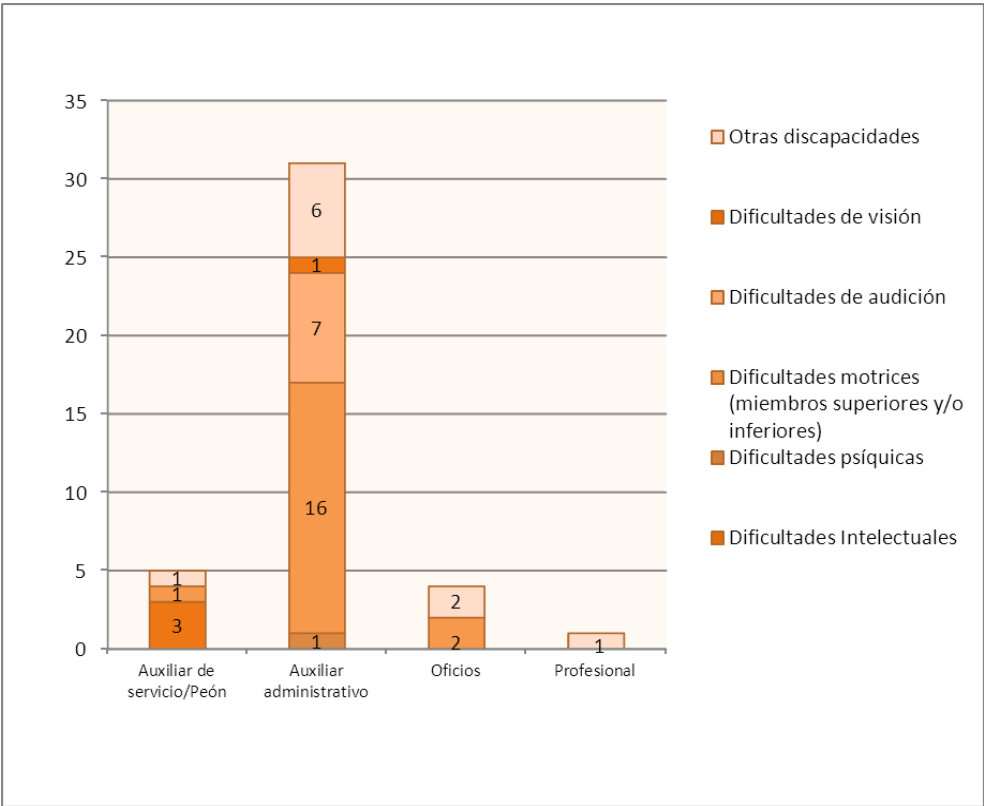
<sup>2</sup> De acuerdo a la Ley 18.651 es condición habilitante la inscripción en dicho Registro para acogerse a los beneficios que la ley procura en materia de ingreso al Estado.

<sup>3</sup> El total de personas con discapacidad inscritas en el Registro de la CNHD en mayo de 2012 es de 4979.

La mayoría de los cargos que han sido ocupados con personas con discapacidad corresponden a tareas administrativas, albergando el 75.6% (31) del total de ingresos producidos en el año 2011. Cinco cargos han sido para desempeñar funciones de auxiliares de servicios/peón, 4 cargos de oficios y 1 cargo profesional.

Se observa que han accedido a cargos de auxiliares de servicio/peones personas con dificultades intelectuales, con limitaciones para mover miembros superiores e inferiores y otras discapacidades. A cargos administrativos han accedido personas con dificultades motrices, dificultades de audición, dificultades de visión y dificultades psíquicas; a cargos de oficios personas con dificultades motrices y otras y al cargo de profesional una persona que fue informada con "otras discapacidades".

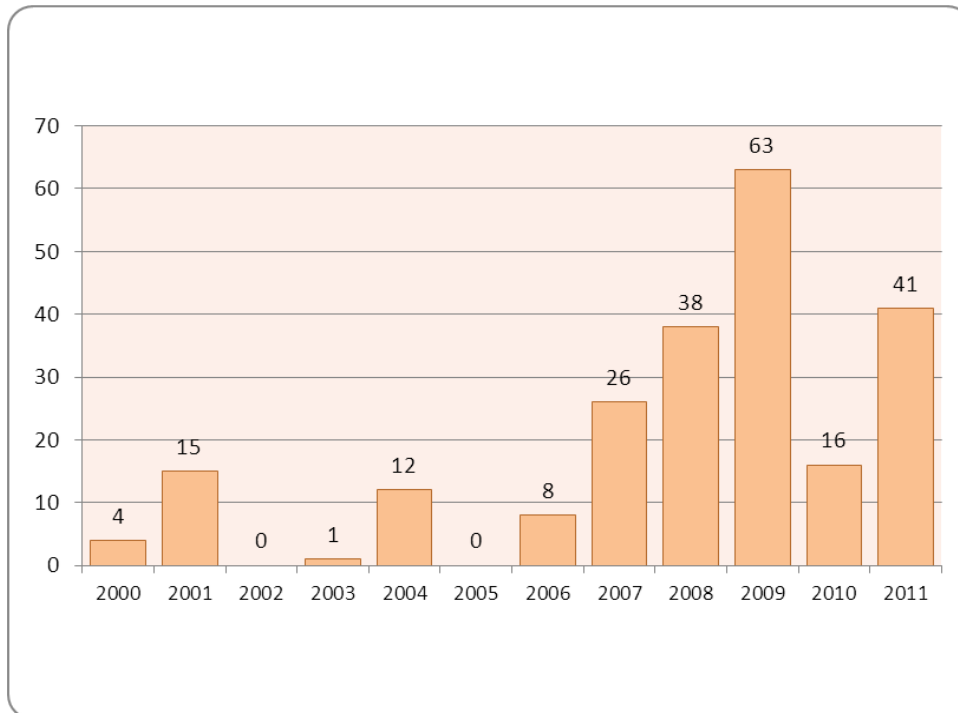
**Gráfico 4. Tipo de discapacidad según cargo ocupado**



### III) Análisis evolutivo del ingreso de personas con discapacidad.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la evolución de estos ingresos desde el año 2000.

**Gráfico 5. Evolución del ingreso de personas con discapacidad al Estado 2000-2011**



*\*No hay datos disponibles para el año 2005.*

En los últimos cinco años (2007-2011) es mayor el ingreso de personas con discapacidad en el Estado, en comparación a los años anteriores. En doce años el total de personas con discapacidad empleadas por los organismos del Estado, en cargos presupuestados y contratados ha sido de 224, siempre de acuerdo a los datos informados.

A continuación se presenta la tabla con el resumen de la evolución de estos ingresos desde el año 2000. Antes de ese año no era remitida la información a la Oficina Nacional de Servicio Civil, ya que es a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.216 de 7 de octubre de 1999 que se dispone que esta Oficina solicite información a los organismos del Estado, quienes deben proporcionar datos sobre la cantidad de vacantes y el ingreso de personas con discapacidad.

Vacantes provistas con personas con discapacidad por organismo (2000-2011)													
INCISO / UNIDAD EJECUTORA	2000	2001	2002	2003	2004	2005*	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1 Poder Legislativo										2			2
5 Ministerio de Economía y Finanzas								4					4
7 Ministerio de Gan. Agric. y Pesca											3		3
11 Ministerio de Educación y Cultura	1							1					2
17 Tribunal de Cuentas		2											2
26 Universidad de la República					1					1			2
27 INAU	3												3
28 Banco de Previsión Social								6		1			7
51 BROU										20		6	26
52 BHU												1	1
53 BSE		12					5				2		19
64 Adm. Nacional de Puertos								6				9	15
65 ANTEL							1						1
66 OSE								5	35	5			45
80 Intendencia de Artigas											1	1	2
81 Intendencia de Canelones								1			7		8
83 Intendencia de Colonia									2			1	3
84 Intendencia de Durazno					9								9
86 Intendencia de Florida					1								1
87 Intendencia de Lavalleja													0
90 Intendencia de Río Negro							1	1	1	1		4	8
93 Intendencia de Salto				1						13	3		17
95 Intendencia de Soriano												1	1
98 Intendencia de Montevideo										20		17	37
98 Junta Departamental de Montevideo							1	2					3
INIA (Inst. Nal. Investig. Agropec.)		1											1
LATU					1								1
Caja de Jub. y Pens. Banc. (CJPB)												1	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>16</b>	<b>41</b>	<b>224</b>

\*No se cuenta con información del año 2005

**Fuente:** Elaboración en base a datos de los informes sobre el ingreso de personas con discapacidad al Estado remitidos al Parlamento (2000-2011).





# CUADRO DE DATOS



**Cantidad de vacantes generadas y provistas con personas con y sin discapacidad y costo. Año 2011.**

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Vacantes generadas		Vacantes totales provistas		Vacantes provistas con personas con discapacidad		Datos de Organismos de Contralor (CGN, OPP, TC)		
	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Dif	Costo
01 Poder Legislativo	37	1.448.582	5	231.703	0	0	0	0	0
001 Cámara de Senadores	37	1.448.582	5	231.703	0	0			
002 Cámara de Representantes	0	0	0	0	0	0			
003 Comisión Administrativa	0	0	0	0	0	0			
02 Presidencia de la República	29	745.648	1	51.944	0	0	59	-30	2.134.609
001 Servicios de apoyo	17	317.157	0	0	0	0	25	-8	804.542
004 Of. Planeamiento y Presup.	9	319.329	0	0	0	0	12	-3	654.788
006 U.R. SS. Energía y Agua	0	0	0	0	0	0	4	-4	40.947
007 Instituto Nal. Estadística	0	0	0	0	0	0	6	-6	216.065
008 Of. Nal. Servicio Civil	2	84.735	0	0	0	0	4	-2	158.537
009 URSEC	0	0	0	0	0	0	5	-5	61.285
010 AGESIC	1	24.427	1	51.944	0	0	3	-2	198.445
03 Ministerio de Defensa Nacional	88	1.787.231	0	0	0	0	118	-30	1.633.691
001 Dirección Gral. Secretaría	0	0	0	0	0	0	26	-26	677.373
003 DINACIE									
004 Comando Gral. del Ejército	10	77.706	0	0	0	0	7	3	59.780
018 Comando Gral. de la Armada	17	138.003	0	0	0	0	15	2	95.322
023 Comando Gral. F. Aérea	0	0	0	0	0	0			
033 D.N. Sanidad F. Armadas	37	1.149.922	0	0	0	0	31	6	328.486
034 Dirección Gral. Servicios	1	9.717	0	0	0	0	2	-1	99.890
035 Retiros y Pensiones	1	13.200	0	0	0	0	1	0	88.838
039 Dirección Nal. Meteorología	17	376.612	0	0	0	0	16	1	118.648
041 Dirección Nal. Aviación Civil	5	22.071	0	0	0	0	20	-15	165.354
04 Ministerio del Interior	1.614	43.852.781	384	10.053.556	0	0	90	1.524	8.584.923
001 Dirección General de Secretaría	101	3.893.816	26	1.002.723	0	0	19	82	1.059.393
026 Instituto Nal. de Rehabilitación	1.513	39.958.965	358	9.050.833	0	0	71	1.442	7.525.530
05 Ministerio de Economía y Finanzas	167	5.376.372	91	1.376.849	0	0	151	-12	6.730.934
001 Dirección Gral. Secretaría	13	384.887	0	0	0	0	11	2	345.155
002 Contaduría Gral. Nación	17	435.006	0	0	0	0	23	-6	1.305.705
003 Auditoría Interna Nación	11	257.414	0	0	0	0	8	3	416.796
004 Tesorería Gral. Nación	0	0	0	0	0	0	3	-3	93.867
005 Dirección Gral. Impositiva	27	1.318.989	0	0	0	0	31	-4	3.454.188
007 Dirección Nal. Aduanas	59	2.254.379	0	0	0	0	49	10	443.148
008 D.Nal. Loterías y Quinielas	4	30.382	0	0	0	0	6	-2	53.483
009 Dirección Nal. Catastro	0	0	0	0	0	0	10	-10	308.513
013 Dirección Gral. Casinos	28	433.461	91	1.376.849	0	0			
014 Dirección Gral. Comercio	8	261.854	0	0	0	0	10	-2	310.079
06 Ministerio de Relaciones Exteriores									
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	8	62.423	0	0	0	0	140	-132	2.870.551
001 Dirección Gral. Secretaría	0	0	0	0	0	0	27	-27	797.313
002 D.N. Recursos Acuáticos	1	9.190	0	0	0	0	12	-11	201.342
003 D.G. Rec. Naturales Renov.	0	0	0	0	0	0	14	-14	265.576
004 D.G. Servicios Agrícolas	1	9.190	0	0	0	0	15	-14	491.043
005 D.G. Servicios Ganaderos	5	37.417	0	0	0	0	59	-54	845.962
006 Dirección Gral. Granja	1	6.626	0	0	0	0	5	-4	69.346
007 D.G. Desarrollo Rural	0	0	0	0	0	0	1	-1	46.246
008 Dirección Gral. Forestal	0	0	0	0	0	0	7	-7	153.723
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	0	0	9	-9	77.347
001 Dirección Gral. Secretaría	0	0	0	0	0	0			
002 Dirección Nal. Industria	0	0	0	0	0	0	1	-1	9.384
004 D.N. Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	3	-3	24.415
007 D.N. Minería y Geología	0	0	0	0	0	0	4	-4	36.810
008 D.N. Energía y Tec. Nuclear	0	0	0	0	0	0	1	-1	6.738
009 Dirección Nal. PYME	0	0	0	0	0	0			
010 Dirección Nal. Telecomunic.	0	0	0	0	0	0			
011 Autoridad Reg. Nal. Radiopr.	0	0	0	0	0	0			
09 Ministerio de Turismo y Deporte	7	107.590	0	0	0	0	29	-22	406.812
001 Dirección Gral. Secretaría	0	0	0	0	0	0	8	-8	127.094
002 Dirección Nal. Deporte	7	107.590	0	0	0	0	21	-14	279.718
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	127	947.849	0	0	0	0	118	9	986.856
001 Despacho Secr. Estado	35	216.807	0	0	0	0	18	17	244.444
003 Dirección Nal. Vialidad	49	309.844	0	0	0	0	53	-4	368.527
004 Dirección Nal. Hidrografía	2	20.910	0	0	0	0	12	-10	87.633
005 Dirección Nal. Arquitectura	32	310.921	0	0	0	0	13	19	100.411
006 Dirección Nal. Topografía	9	89.367	0	0	0	0	7	2	64.500
007 Dirección Nal. Transporte							15	-15	121.341

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Vacantes generadas		Vacantes totales provistas		Vacantes provistas con personas con discapacidad		Datos de Organismos de Contralor (CGN, OPP, TC)		
	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Dif	Costo
11 Ministerio de Educación y Cultura	30	531.387	0	0	0	0	105	-75	1.932.689
001 Dirección Gral. Secretaría	9	95.855	0	0	0	0	12	-3	200.211
003 Dirección Nacional de Cultura	4	48.680	0	0	0	0	3	1	41.807
004 Museo Histórico Nacional	2	22.344	0	0	0	0	4	-2	58.685
007 Archivo Gral. de la Nación	3	30.700	0	0	0	0	6	-3	72.184
008 Comisión Patr. Cultural Nac.	1	9.353	0	0	0	0	1	0	10.157
011 Instituto Clemente Estable	0	0	0	0	0	0	5	-5	40.064
012 DICYT	2	25.485	0	0	0	0	1	1	11.146
015 Dirección G. Biblioteca Nac.	0	0	0	0	0	0	8	-8	161.732
016 SODRE	0	0	0	0	0	0	15	-15	107.336
017 Fiscalías Gob. 1° y 2° turno	0	0	0	0	0	0			
018 Dirección Gral. Registros	3	28.142	0	0	0	0	23	-20	520.296
019 Fiscalía Corte y Proc. G.N.	0	0	0	0	0	0	18	-18	520.807
020 Proc. Estado Cont. Adm.	3	247.073	0	0	0	0	2	1	115.070
021 D. G. Registro Estado Civil	3	23.755	0	0	0	0	7	-4	73.194
022 Junta de Transparencia y Ética Pública	0	0	0	0	0	0			
024 Televisión Nal. Uruguay	0	0	0	0	0	0			
12 Ministerio de Salud Pública	216	1.385.301	0	0	0	0	10	206	68.638
001 Dirección Gral. Secretaría	75	474.083	0	0	0	0	10	65	68.638
102 Junta Nacional de Salud	1	4.001	0	0	0	0		1	
103 Dirección General de la Salud	132	864.510	0	0	0	0		132	
104 Inst. Nal. de Donación y Transplante	8	42.707	0	0	0	0		8	
105 Dirección Gral. del SIS									
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	49	1.031.850	0	0	0	0	38	11	1.069.363
001 Dirección Gral. Secretaría	9	187.810	0	0	0	0	11	-2	244.137
002 Dirección Nal. Trabajo	0	0	0	0	0	0			
003 Dirección Nal. Empleo	5	109.377	0	0	0	0	5	0	138.696
004 Dirección Nal. Coord. Interior	13	292.219	0	0	0	0	6	7	341.994
005 Dirección Nal. de Seg. Soc.	9	170.725	0	0	0	0	3	6	49.449
006 Instituto Nal. Alimentación	10	202.902	0	0	0	0	10	0	220.352
007 Insp. Gral. Trabajo Seg. Soc.	3	68.817	0	0	0	0	3	0	74.735
14 Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	5	110.639	0	0	0	0	7	-2	150.895
001 Dirección Gral. Secretaría	2	43.356	0	0	0	0	4	-2	77.825
002 Dirección Nal. Vivienda	2	40.832	0	0	0	0	2	0	44.344
003 Dirección Nal. Ord. Territorial	0	0	0	0	0	0			
004 Dirección Nal. Medio Amb.	1	26.451	0	0	0	0	1	0	28.726
005 Dirección Nal. Aguas y San.	0	0	0	0	0	0			
15 Ministerio de Desarrollo Social							18	-18	963.882
16 Poder Judicial	124	1.798.036	156	1.755.788	0	0			
17 Tribunal de Cuentas	10	338.742	15	412.783	0	0			
18 Corte Electoral	59	1.346.951	40	717.408	0	0			
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	4	73.108	0	0	0	0			
25 Adm. Nal. de Educación Pública	9	71.588	0	0	0	0			
001 Consejo Directivo Central	0	0	0	0	0	0			
002 Consejo Educ. Primaria									
003 Consejo de Educ. Secundaria	9	71.588	0	0	0	0			
004 Consejo Educ. Téc. Prof.									
005 Consejo de Formación en Educación									
26 Universidad de la República									
27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	133	16.341.697	0	0	0	0			
28 Banco de Previsión Social	25	558.560	0	0	0	0			
29 Adm. Servicios de Salud del Estado	749	11.438.015	888	12.678.578	0	0			
50 Banco Central del Uruguay	3	72.579	0	0	0	0			
51 Banco de la República Oriental del Uruguay	62	1.505.162	122	2.121.392	6	117.492			
52 Banco Hipotecario del Uruguay	11	513.914	21	266.856	1	19.587			
53 Banco de Seguros del Estado	35	1.472.409	7	287.071	0	0			
60 Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland									
61 Adm. Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	140	3.878.589	379	8.303.708	0	0			
62 Administración de Ferrocarriles del Estado									
63 Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	0	0	0	0	0	0			
64 Administración Nacional de Puertos	15	564.522	38	646.425	9	153.101			
65 Administración Nacional de Telecomunicaciones	162	4.074.896	0	0	0	0			
66 Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	150	3.268.483	86	2.359.230	0	0			
67 Adm. Nacional de Correos	55	2.172.812	0	0	0	0			
68 Agencia Nacional de Vivienda	16	617.065	1	69.463	0	0			
70 Instituto Nacional de Colonización	13	354.042	18	346.323	0	0			

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Vacantes generadas		Vacantes totales provistas		Vacantes provistas con personas con discapacidad		Datos de Organismos de Contralor (CGN, OPP, TC)		
	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Dif	Costo
80 Gobierno Departamental de Artigas	144	1.713.047	6	196.692	1	11.147			
001 Intendencia Departamental de Artigas	144	1.713.047	6	196.692	1	11.147			
002 Junta Departamental de Artigas	0	0	0	0	0	0			
81 Gobierno Departamental de Canelones	39	503.349	0	0	0	0			
001 Intendencia Departamental de Canelones	39	503.349	0	0	0	0			
002 Junta Departamental de Canelones	0	0	0	0	0	0			
82 Gobierno Departamental de Cerro Largo	84	823.941	0	0	0	0			
001 Intendencia Departamental de Cerro Largo	84	823.941	0	0	0	0			
002 Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	0	0	0	0			
83 Gobierno Departamental de Colonia	64	783.176	89	1.032.097	1	61.954			
001 Intendencia Departamental de Colonia	64	783.176	89	1.032.097	1	61.954			
002 Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	0	0			
84 Gobierno Departamental de Durazno	150	785.250	223	1.416.050	0	0			
001 Intendencia Departamental de Durazno	150	785.250	223	1.416.050	0	0			
002 Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	0	0			
85 Gobierno Departamental de Flores	0	0	0	0	0	0			
001 Intendencia Departamental de Flores	0	0	0	0	0	0			
002 Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	0	0			
86 Gobierno Departamental de Florida	24	369.936	33	488.103	0	0			
001 Intendencia Departamental de Florida	22	307.308	32	454.604	0	0			
002 Junta Departamental de Florida	2	62.628	1	33.499	0	0			
87 Gobierno Departamental de Lavalleja	96	1.263.911	27	333.835	0	12.438			
001 Intendencia Departamental de Lavalleja	94	1.219.186	27	333.835	0	12.438			
002 Junta Departamental de Lavalleja	2	44.725	0	0	0	0			
88 Gobierno Departamental de Maldonado	219	4.972.635	74	1.628.037	0	0			
001 Intendencia Departamental de Maldonado	219	4.972.635	74	1.628.037	0	0			
002 Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	0	0			
89 Gobierno Departamental de Paysandú	1	66.900	1	51.675	0	0			
001 Intendencia Departamental de Paysandú									
002 Junta Departamental de Paysandú	1	66.900	1	51.675	0	0			
90 Gobierno Departamental de Río Negro	258	1.614.036	201	1.081.735	4	22.577			
001 Intendencia Departamental de Río Negro	258	1.614.036	201	1.081.735	4	22.577			
002 Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	0	0			
91 Gobierno Departamental de Rivera									
001 Intendencia Departamental de Rivera									
002 Junta Departamental de Rivera									
92 Gobierno Departamental de Rocha	286	4.069.581	272	3.870.371	0	0			
001 Intendencia Departamental de Rocha	286	4.069.581	272	3.870.371	0	0			
002 Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	0	0			
93 Gobierno Departamental de Salto	0	0	1	12.161	0	12.161			
001 Intendencia Departamental de Salto	0	0	1	12.161	0	12.161			
002 Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	0	0			
94 Gobierno Departamental de San José	0	0	0	0	0	0			
001 Intendencia Departamental de San José	0	0	0	0	0	0			
002 Junta Departamental de San José	0	0	0	0	0	0			
95 Gobierno Departamental de Soriano	523	7.939.822	725	6.670.000	1	10.244			
001 Intendencia Departamental de Soriano	522	7.908.822	725	6.670.000	1	10.244			
002 Junta Departamental de Soriano	1	31.000	0	0	0	0			
96 Gobierno Departamental de Tacuarembó	6	135.244	0	0	0	0			
001 Intendencia Departamental de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0			
002 Junta Departamental de Tacuarembó	6	135.244	0	0	0	0			
97 Gobierno Departamental de Treinta y Tres	9	76.986	9	76.986	0	0			
001 Intendencia Departamental de Treinta y Tres	9	76.986	9	76.986	0	0			
002 Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0			
98 Gobierno Departamental de Montevideo	0	0	538	9.222.685	17	235.910			
001 Intendencia Departamental de Montevideo	0	0	537	9.192.164	17	235.910			
002 Junta Departamental de Montevideo	0	0	1	30.521	0	0			
Congreso de Intendentes	0	0	0	0	0	0			

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Vacantes generadas		Vacantes totales provistas		Vacantes provistas con personas con discapacidad		Datos de Organismos de Contralor (CGN, OPP, TC)		
	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Dif	Costo
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	3	104.000	2	104.000	0	0			
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	10	411.767	10	411.767	0	0			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	1	21.611	0	0	1	21.611			
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Prof. Univ. (CJPPU)	1	169.461	3	451.971	0	0			
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)									
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolencia (Plan Ceibal)	77	2.340.345	69	2.030.662	0	0			
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	14	259.221	14	259.221	0	0			
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes	24	583.956	16	337.648	0	0			
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)									
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)	2	23.000	1	26.000	0	0			
Comisión Nacional para el Desarrollo (CND)	1	80.924	5	107.841	0	0			
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)									
Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE)									
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	1	74.523	1	50.000	0	0			
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	0	0	0	0	0	0			
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FCRTC)	0	0	0	0	0	0			
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera	0	0	0	0	0	0			
Fondo de Solidaridad (FS)	7	61.468	7	61.468	0	0			
Fondo Nacional de Música (FNM)	0	0	0	0	0	0			
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	5	272.915	4	145.425	0	0			
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios	3	184.367	3	184.367	0	0			
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	0	0	0	0	0	0			
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	14	664.880	4	75.672	0	0			
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)									
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	10	499.451	23	715.692	0	0			
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	2	183.628	0	0	0	0			
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	6	175.934	6	175.934	0	0			
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	3	224.039	4	202.088	0	0			
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	0	0	0	0	0	0			
Instituto Pasteur Montevideo (IPM)									
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	2	71.470	2	71.470	0	0			
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	47	2.731.351	47	2.731.351	0	0			
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	9	448.549	10	465.225	0	0			
<b>TOTAL</b>	<b>6.297</b>	<b>142.553.497</b>	<b>4.682</b>	<b>76.367.306</b>	<b>41</b>	<b>678.222</b>	<b>892</b>	<b>1.420</b>	<b>27.611.190</b>